

RESOLUCION N° 764/09
EXPEDIENTE N° 6218/08
Salta, 08 de Septiembre de 2009

VISTO: La nota presentada por la alumna Lidia del Valle FERNANDEZ, D.N.I. N° 10.166.291, L.U. N° 594.608, mediante la cual solicita reconocimiento de la asignatura Introducción a la Problemática Filosófica de las Ciencias Economicas y Sociales, aprobada en la Carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 1973 de esta Facultad, por la asignatura afín de la carrera de **Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria**, Plan de Estudios 2.007, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 16 la Prof. Daniela Bargardi consigno erróneamente el nombre de la asignatura como Introducción a la Filosofía. Fundamentos filosóficos y epistemológicos de la economía del siglo XIX,

Que en la misma foja la profesora antes mencionada realiza la salvedad y consigna a la asignatura "Introducción a la Problemática Filosófica de las Ciencias Económicas y Sociales", plan de estudios 1973,

Que la Comisión de Docencia a fs. 18 y 22, ratifica lo emitido por la docente nombrada a fs. 16.

Que las Res. N° 489/84 del Consejo Superior y 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, establecen normas al respecto.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias.

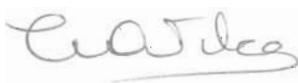
**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1.- NO OTORGAR reconocimiento a la alumna Lidia del Valle FERNANDEZ, D.N.I. N° 10.166.291, L.U. N° 594.608, de la asignatura **Introducción a la Problemática Filosófica de las Ciencias Economicas y Sociales**, aprobada en la carrera de Contador Publico Nacional, plan de estudios 1.973, según consta en el Estado Curricular que obra en fs. 20 por la asignatura **Seminario Taller de Integridad y Ética Profesional** de la carrera de Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, Plan de Estudios 2.007 de esta Unidad Académica:

ARTICULO N° 2.- Hágase saber a la alumna Lidia del Valle FERNANDEZ, a la Dirección General de Apoyo Académico, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados, para su toma de razón y demás efectos.

cec/ndc

cc


NORMA A. VILCA
DIRECTORA GENERAL ACADEMICA




Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO